Emplear su misma Real Persona en el [illegible]

del Real Servicio = Ytt. [illegible] aquí [illegible]

dho Juzgado [illegible] que [illegible] por [illegible]

[illegible] derechos de este despacho [illegible]

[illegible] [illegible]

quince reales [illegible] vellon [illegible] diez [illegible]

[illegible] ——————— 8 15 [illegible]

Fho en la Villa de Murcia a veinte de [illegible]

de mil setecientos diez y siete años = D. Joseph

Antonio [illegible] Flores = Por mdo de su Sª

Juan Antonio Cano ———————

Cumplimº En la Villa de [illegible] a veinte y

ocho dias del mes de [illegible] de mil sete

cientos y diez y siete años ante el Señor D.

[illegible] de [illegible] Alcalde [illegible]

orden de Santiago Regidor Perpetuo

de la Ciudad de [illegible] Capitan de Caballos

del [illegible] de [illegible]

[illegible] ordinario de esta Villa por su Magd

[illegible] el despacho que ba por cabeza

[illegible] autos por su merced visto [illegible]

dixo mandó [illegible] se cumpla y guarde [illegible]

[illegible] por [illegible] el que [illegible] saque

copia de dho despacho [illegible] original se

[illegible] al [illegible] para que [illegible]

[illegible] copia [illegible]

[illegible] de esta Villa [illegible]